

LINARES, 10 DE FEBRERO DE 2026

DECRETO EXENTO N° 556 /

VISTOS:

La necesidad de contar con un servicio de personal de guardias para los CESFAM y otras dependencias del Departamento de Salud Municipal, con el fin de otorgar seguridad a los funcionarios de salud ante la violencia de los usuarios;

El Decreto Exento N° 484 del 06/02/2026, que llama a propuesta pública por segunda vez, la **“CONTRATACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, DECOSAL LINARES 2026-2027”** en el sistema de Compras Públicas con la ID 2337-9-LP26;

La publicación de la licitación en el sistema de Compras Públicas, el 06/02/2026;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación y el Departamento Comunal de Salud;

El Decreto Alcaldicio N° 545 del 17/03/2025 que establece el orden de subrogancia del Alcalde; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, **“CONTRATACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, DECOSAL LINARES 2026-2027”**, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
José Luis Luna Yáñez		Funcionario SSGG DECOSAL
Ricardo Méndez García		Jefe de Adquisiciones DECOSAL
Marco Martínez Arellano		Administrativo de SSGG

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.


PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL


FABIAN POBLETE LUENGO
ALCALDE (S) DE LINARES

Distribución al reverso..//